Bogotá D. C., 24 de marzo de 2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 2 AL CONTRATO DE OBRA Nº 212 / 26 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1240131 – Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación MRPPJUDICATURA-DIRG-092, del 24 de marzo de 2021, el contratista de obra MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN solicita suspensión del contrato por un periodo de diez (10) días, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen por las siguientes razones:

1. *"La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en la logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican, que inicialmente el retraso será, por un periodo de 10 días, por lo que solicitamos la suspensión del proyecto, a partir del día 26 de marzo de 2021, hasta el día 4 de abril de 2021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen.*

Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo de diez (10) días, a partir del 26 de marzo de 2021, mientras se soluciona los problemas enunciados en esta comunicación.

Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante."

Solicitud que es avalada por el Consorcio Moram, interventor del contrato, mediante comunicación MORAM-CSJ-224-990 del 24 de marzo de 2021 manifiesta *"Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la suspensión solicitada por un periodo de diez (10) días calendario a partir del 26-Marzo-2021 hasta el 04-Abril-2021. De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura."*

A la fecha el estado del contrato es la siguiente:

Contrato Nº.: Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de Diciembre de 2019 (Licitación Pública Nº. 06 de 2019)

Contratista : MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.

Objeto Contractual	: Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.
VALOR INICIAL	: $ 2.003.202.586
VALOR ACTUAL	: $ 2.003.202.586.
FECHA DE INICIO	: 13 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 5 de abril de 2021

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:
Conforme con la información suministrada por la Interventoría, el contrato se encuentra en el estado de ejecución que se relaciona a continuación:

VALOR PAGADO	: $ 1.234.350.849
Avance físico al 19 de marzo de 2021	: 42.94%
Avance Financiero	: 61,62%

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de suspensión se justifica en la necesidad contar con los materiales para la ejecución de las actividades contratadas para la construcción de la edificación.

SOLICITUD:

Para la solicitud presentada, se concluye que lo expresado por el interventor y contratista se encuentra dentro de las condiciones técnicas que motivan la suspensión, por lo cual el Supervisor del contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 y coordinador del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019, de la Unidad de Infraestructura Física recomienda al ordenador del gasto dar trámite favorablemente la citada suspensión.

Se anexa la solicitud de suspensión por parte del Contratista.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director División Construcción y Mantenimiento
Coordinador del Contrato
UIF – DEAJ

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director Unidad de Infraestructura Física
UIF – DEAJ